



PERSICO & LA LETA S.A.

Por 1 día: 1) José Marcelo LA LETA DI BATTISTA, 12/06/1969, D.N.I. 20.913.718, abogado, Paz 478, Quilmes, Pcia. De Bs. As. y Diego Román PERSICO, 29/07/1968, D.N.I. 20.408.232, comerciante, Don Bosco 742, Bernal, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y casados. 2) Instrumento Público: 11/06/2019. 3) PERSICO & LA LETA S.A. 4) Amenábar 2235, Pº 3, Departamento 11, C.A.B.A. 5) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del territorio de la República Argentina las siguientes actividades: a) COMERCIAL: La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y comercialización de materia prima de productos elaborados, semielaborados, artículos y accesorios de la industria plástica y metalúrgica; b) CONSTRUCTORA: La realización de toda clase de construcciones civiles, industriales, viales, pavimentaciones, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todas otras obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado sobre bienes propios y/o de terceros. El tendido de instalación de redes de tuberías. La realización de los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, contrataciones directas o de licitaciones públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras; c) DE SERVICIO: El asesoramiento integral, relevamiento análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos para la instalación y tendido de redes de tuberías, por cualquier medio ya sea administrativo técnico o comercial manual mecánico y/o electrónico, el procesamiento electrónico, programación, registro y archivos. y d) FINANCIERA: Mediante la financiación de operaciones relacionadas con el objeto social como así también realizar aportes de capital para operaciones e inversiones en general, financiamientos, otorgar créditos con o sin garantías especiales y reales y negocios crediticios de toda índole. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.O.) que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella y las que requieran el concurso público. Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde inscripción 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 6 Directores Titulares, 1 Suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: José Marcelo La Leta Di Battista y Director Suplente: Diego Román Pérsico, Domicilio Especial en Sede Social.- Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de c/año.- Dr. Mario E. Cortes Stefani. Autorizado, Escritura nº 197, de fecha 11/06/2019, Registro 41 del Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 197 de fecha 11/06/2019 Reg. Nº 41 de Quilmes Mario Esteban Cortes Stefani - Tº: 107 Fº: 653 C.P.A.C.F.

e. 03/07/2019 N° 47177/19 v. 03/07/2019

Fecha de publicacion: 03/07/2019